

Comentarios y quejas

PASO 4 - Comentarios y quejas

Formulario para quejas del NDIS

Toda persona que entre en contacto con el NDIS tiene el derecho de ofrecer comentarios o presentar una queja.

El NDIA recibe gustosamente [comentarios, incluso quejas](#), para identificar los trabajos o mejoras que sean necesarios.

Usted puede proporcionar comentarios o enviar una queja a la oficina del NDIA de su localidad: llame por teléfono al número de atención del NDIA, escriba o use el [formulario en línea](#).

Lleve un registro de los comentarios que proporcione, especialmente las quejas, de modo que pueda consultarlos en el futuro.

El trámite

Cuando el NDIA recibe una queja, procura:

- Tomar medidas de inmediato si existe un alto riesgo de daño, abandono o maltrato
- Aceptar las quejas dentro del próximo día hábil de haberlas recibido
- Llamar a la persona dentro de dos días hábiles de haber acusado recibo de la queja
- Resolver las quejas dentro de los 21 días hábiles de haberlas recibido.

Si usted no está satisfecho con el resultado

Si no está satisfecho con el resultado de su queja, puede pedir a un supervisor o gerente que revise la queja y la manera en que se la gestionó. Después de esto, si todavía no está satisfecho, podrá solicitar asistencia por medio del [Commonwealth Ombudsman](#) o del [National Disability Advocacy Program](#). Si lo desea puede pedir el apoyo de un pariente, amigo o proveedor de servicio

no results